

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1706

VISTOS:
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Correo electrónico de xime_50@hotmail.com, donde solicita regularización de pagos por concepto de actividad comercial no regularizada. Planilla cálculos de patente. Formulario 29 de julio 2023 del SII. Formulario 22 año 2024, 2025 y 2026 del SII. Modificaciones y actualización de información del SII folio N°11429858. Consulta situación tributaria de terceros.
Y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, en especial lo informado mediante Formulario N°29, se ha verificado que el contribuyente registra movimientos tributarios desde el mes de julio del año 2023, lo que da cuenta del ejercicio efectivo de una actividad comercial en la comuna sin contar con la correspondiente patente municipal, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales, procediendo en consecuencia el cobro de la actividad comercial no regularizada a la fecha.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a **Boutique Ximena Paz Gómez Sepúlveda E.I.R.L., RUT: 76.313.899-2**, dirección Av. Blanca Estela N°1258, Concón, Giro: “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir en comercios especializados”.

SEMESTRE	2DO. SEM.2023	1ER. SEM.2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$31.537.-	\$32.231.-	\$32.722.-
TOTAL	\$31.537.-	\$32.231.-	\$32.722.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$33.442.-	\$34.324.-	\$34.736.-
TOTAL	\$33.442.-	\$34.324.-	\$34.736.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, el segundo semestre al 31.05 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a julio de 2023.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]



4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/VCF/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

